

Quito, febrero 27 de 2019.

Señores Miembros del Directorio

MISTERCHES S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de **MISTERCHES S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado los Estados de Situación Financiera de la compañía, correspondiente al periodo fiscal enero 01 a 31 de diciembre del 2018.

La información que he obtenido de los Administradores sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Del mismo modo he revisado el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, sobre los cuales presento este informe:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2018, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumple con las disposiciones de los Artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Las convocatorias de Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de Actas de Junta General.
4. La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.
5. Después de revisar el estado de situación financiera y el estado de resultados integral y el informe de la Junta de Accionistas, no se identificó observación alguna para reportar.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos sus aspectos, la situación financiera. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 que comprenden el estado de situación financiera, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos en efectivo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, los cuales han sido emitidos con la autorización del Representante Legal y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la administración que ejerza su criterio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Atentamente,



COMISARIO
MAGDALENA PADILLA